

# ACTA CORPORATIVA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 199 FOLIO 1

**SALON CENTRAL DE SESIONES “LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO”**

**ACTA No. 199 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE  
PLENARIA  
26 DE DICIEMBRE DE 2010 HORA DE INICIO: 06:00 P.M.**

**3. PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS 2010**

**MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL**

**DIONICIO CARRERO CORREA  
Presidente**

**CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
Segundo Vicepresidente**

**NUBIA SUAREZ RANGEL  
Secretaria General**

**CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2008 - 2011 CON VOZ Y VOTO**

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ  
JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ  
CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
DAVID CAMARGO DUARTE  
DIONICIO CARRERO CORREA  
HENRY GAMBOA MEZA  
ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA  
CAROLINA MORENO RANGEL  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCIA  
WILSON RAMIREZ GONZALEZ  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO**



**CONCEJO DE BUCARAMANGA**

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 2

**El Presidente:** Administración Municipal, Doctora Luz Guerrero de Hacienda, Doctor Alberto Malaver, Doctor Montero del Acueducto, funcionarios del Concejo, Señora Secretaria, La Doctora Katherine, Secretaria ad hoc, por favor hacer el primer llamado a lista.

**La Secretaria, Doctora Katherine Villamizar:** Buenas noches Señores Concejales:

#### PRIMER LLAMADO A LISTA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	<b>PRESENTE</b>
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>PRESENTE</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>PRESENTE</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>PRESENTE</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>PRESENTE</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>PRESENTE</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>PRESENTE</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>PRESENTE</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	<b>PRESENTE</b>
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZALES	<b>PRESENTE</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>PRESENTE</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>PRESENTE</b>

Señor Presidente han contestado a lista (12) doce Honorables Concejales, hay Quórum decisorio y deliberatorio.

**El Presidente:** continuemos Señora Secretaria.

**La Secretaria:** orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 199 FOLIO 3

2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.
4. Estudio en Segundo debate, proyecto de acuerdo número ciento veintiocho (128), del diez y siete (17) de diciembre de dos mil diez (2010) por el cual se establecen los factores de subsidio y aporte solidario, para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, para la vigencia fiscal de dos mil once (2011).
5. Lectura de comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

### 2. Consideración y aprobación del Orden del día

**El presidente:** en consideración el orden del día leído, ¿lo aprueban Honorables Concejales?.

**La Secretaria:** Honorables Concejales

### VOTACIÓN NOMINAL HONORABLES CONCEJALES PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	POSITIVO



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 4

SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
CHRISTIAN NIÑO RUIZ                      **POSITIVO**  
URIEL ORTIZ RUIZ  
ALFONSO PRIETO GARCÍA  
WILSON RAMÍREZ GONZALES              **POSITIVO**  
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS  
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ              **POSITIVO**  
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO **POSITIVO**

**La Secretaria:** Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día con doce (12) votos positivos.

**El Presidente:** Continúe Señora Secretaria.

**La Secretaria:** Si señor presidente, continuamos con el tercer punto del orden del día.

### **3. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.**

**El Presidente:** designamos al Honorable Concejal, Alfonso Prieto García, para la revisión del acta. Continúe Señora Secretaria.

**La secretaria:** cuarto punto:

### **4. Estudio en Segundo debate, proyecto de acuerdo número ciento veintiocho (128), del diez y siete (17) de diciembre de dos mil diez (2010) por el cual se establecen los factores de subsidio y aporte solidario, para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, y Aseo, para la vigencia fiscal de dos mil once (2011).**

**El Presidente:** Señora Secretaria por favor lea la ponencia, el informe de comisión, y ratificamos la presencia de la Doctora Lucy Alexandra Guerrero, Secretaria de Hacienda y el Doctor Alberto Malaver y el Doctor Montero, del Acueducto, podemos continuar con el debate, Señora Secretaria.

**La Secretaria:** Constancia de aprobación del Primer debate:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 5

El suscrito Secretario de la Comisión Primero, Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar, que el estudio del Primer debate, proyecto de acuerdo número ciento veintiocho (128) del diez y siete (17) de diciembre de dos mil diez (2010), por los cuales se establecen los factores de subsidio y aportes solidarios para el servicio público domiciliario, de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para la vigencia fiscal de dos mil once (2011), fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con una modificación en el artículo segundo, como se registra en el acta número treinta y dos (32) de dos mil diez (2010), realizada el día veinte (20) de diciembre de dos mil diez (2010) en primer debate. Firma el Secretario de la comisión, Luis Eduardo Jaimes Bautista.

#### **Informe de comisión**

La Comisión Primero, comisión de Hacienda y Crédito Público, informa a la plenaria, que en reunión efectuada el día veinte (20) de diciembre, en el Salón de Plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento, se llevó a cabo el estudio en Primer debate, del proyecto de acuerdo número cero-veintiocho (028), de diciembre diez y siete (17) de diciembre de dos mil diez (2010). Que para el estudio del presente proyecto de acuerdo asistieron los Honorables Concejales:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO  
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ  
DAVID CAMARGO DUARTE  
CELESTINO MOJICA PEÑA  
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ  
SONIA SMITH NAVAS VARGAS  
URIEL ORTIZ RUIZ

Todos ellos miembros de la Comisión Primera, con voz y voto, igualmente asistió con voz, pero sin voto, el Honorable Concejal EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ. De igual forma los representantes de la Administración, los Doctores Myriam Riquelme, pasó, Jefe de la Oficina Jurídica, La Doctora rosa Maria Villamizar, El Doctor Malaver Serrano Hernández, Jefe de la Oficina de Presupuesto, Doctor Miguel Angel Montero Dulcey, Representante del Acueducto Metropolitano, y funcionarios de la CDMB, y la Asesora Jurídica del Concejo.

#### **Desarrollo del Informe**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 6

Que después de leído el orden del día, se sometió a discusión, el proyecto de acuerdo, se hace constar, de que se aprobaron los cuatro (4) artículos del proyecto de acuerdo, los considerándose el preámbulo del título y la exposición de motivos; hay una modificación en el artículo segundo (2), que fue aprobado también en la comisión, en la comisión primera; se aprobó el proyecto de acuerdo y el Secretario da lectura para que el tercer (3) punto del orden del día, lectura de comunicaciones, no hubo porque no existen comunicaciones, y se procede a entregar el informe.

#### **Ponencia**

Ponencia del proyecto de acuerdo cero-veinticho (28) del diez y siete (17) de diciembre del dos mil diez (2010). Concejal Ponente, Uriel Ortiz Ruíz.

**El Presidente:** el ponente de éste proyecto es el Doctor Cristian?, perdón el Doctor Uriel?; Uriel Ortiz Ruíz, como el doctor Uriel no se encuentra, designamos como ponente al Honorable Concejal, David Camargo Duarte de la Comisión de Presupuesto, si usted lo acepta Doctor David Carmargo.

**Honorable Concejal, Doctor David Camargo Duarte:** mucho gusto Señor Presidente, acepto la ponencia hoy.

**El Presidente:** continuemos Señora Secretaria.

**La Secretaria:** Ponencia de acuerdo cero-veinticho (28) del diez y siete (17) de diciembre del dos mil diez (2010). Concejal Ponente Uriel Ortiz Ruíz.

Señor Presidente y Honorables Concejales, me correspondió por designación del Señor Presidente, del Honorable Concejo de Bucaramanga, ser ponente del Proyecto de acuerdo titulado por el cual se establecen los factores de subsidios y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, para la vigencia fiscal de dos mil once (2011).

#### **Objeto del Proyecto de Acuerdo**

El presente proyecto de acuerdo, busca beneficiar a las comunidades del municipio con menos recursos, los subsidios establecidos por la constitución Nacional y la ley,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 7

teniendo en cuenta los datos reportados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Empresa de Servicio Públicos, La Empresa de Pública de Alcantarillado de Santander S.A, Empresa de Servicios Públicos EMPAS, y la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga, EMAB, Empresas de Servicios Públicos, acogiéndose en lo fijado en las leyes ciento cuarenta y dos (142) del noventa y cuatro (94), la ley seis, treinta y dos (632) del dos mil (2000) y los decretos diez (10) trece (13) de dos mil cinco (2005), que se consignan en el proyecto de acuerdo como los factores de subsidio para los usuarios de los estratos, uno (1), dos (2) y tres (3), y pilas públicas; igualmente los sobreprecios, para los usuarios residenciales, cinco (5) y Seis (6) y comerciales e industriales, de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que se necesitan para otorgar los subsidios.

### **Desarrollo de la Ponencia**

Acogiendo la información de las Empresas de Servicios Públicos, de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, el Alcalde presenta un Proyecto consolidado sobre el particular al concejo Municipal, que conjuntamente con la aprobación del presupuesto del respectivo ente territorial, defina el porcentaje de aporte solidario que sea necesario para solventar los faltantes que se presenten, teniendo en consideración prioritariamente los recursos con los que cuenta, y puede contar el Municipio, en el Fondo de Solidaridad, y redistribución del Ingreso. Las entidades que presten los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en la ciudad de Bucaramanga, aplicarán los factores de subsidio a las tarifas en el año dos mil once (2011) de conformidad con lo establecido en la ley cuarenta y dos (42) de 1994, la ley seis, treinta y dos (632) de dos mil (2000) y sus decretos reglamentarios. Teniendo en cuenta los balances presentados por la empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, se requiere que en el Municipio a través del Fondo de Solidaridad y de Redistribución del ingreso, apropie del presupuesto del municipio una suma aproximada de: mil cincuenta y cinco millones, quinientos setenta y cuatro mil, seiscientos trece pesos (\$ 1.000.055.574.613) moneda corriente para dar cumplimiento a la ley; igualmente al Concejo de Bucaramanga, a través del acuerdo cero-veintisiete (027) de dos mil dos (2002), creó el fondo de Solidaridad y de Redistribución de Ingreso, para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como una cuenta especial adscrita a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, así



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 8

mismo se da, una cuenta especial dentro la contabilidad del Municipio mediante la cual se contabilizarán, exclusivamente los recursos destinados a otorgar los subsidios en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y le dio facultades al Alcalde Municipal, para definir los criterios por los cuales deberán asignarse los recursos destinados a sufragar los subsidios. El decreto Nacional numero diez, trece (1013) de dos mil cinco (2005), establece la metodología para la determinación del equilibrio, entre los subsidios y las contribuciones para los servicios público domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, determinando para todas las personas prestadoras de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, la obligación de presentar cada año el estimativo tanto de los subsidio a otorgar a los usuarios de los estratos uno (1), dos (2) y tres (3) y pilas públicas, como de los aportes solidarios los usuarios residenciales de los estratos cinco (5), seis (6) y comerciales e industriales para la vigencia fiscal de dos mil once (2011). Los decretos cero-cincuenta y siete (057), veintiocho, veinticinco (2825) de dos mil seis (2006) establece unas reglas para la aplicación del factor de aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, teniendo en cuenta los techos presentados para los subsidios, se solicita a la Administración Municipal, que de acuerdo al análisis realizado en la comisión, se considere subir hasta dos (2) a tres (3) puntos al estrato y para ir aliviando paulatinamente el impacto del cobro en este estrato.

### **Proposición**

Por las anteriores recomendaciones, y por encontrar este proyecto de acuerdo numero cero-veintiocho (028) de diciembre diez y siete (17) de dos mil diez (2010), ajustado a la Constitución y a la ley, me permito presentar ante esta plenaria, una ponencia favorable para el segundo debate, para su estudio y aprobación en el salón de Plenarias del Concejo, Luis Carlos Galán Sarmiento, el Honorable Concejal, Uriel Ortiz Ruíz, ponente ad hoc, Henry Gamboa Mesa.

Leído.

**El Presidente:** En consideración la ponencia y el informe de Comisión; lo aprueban los Honorables Concejales?.

**La Secretaria:** Honorables Concejales:



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 199 FOLIO 9

### **APROBACIÓN PONENCIA E INFORME DE COMISIÓN**

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	<b>POSITIVO</b>
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DAVID CAMARGO DUARTE	<b>POSITIVO</b>
DIONICIO CARRERO CORREA	<b>POSITIVO</b>
HENRY GAMBOA MEZA	<b>POSITIVO</b>
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	<b>POSITIVO</b>
CELESTINO MOJICA PEÑA	<b>POSITIVO</b>
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	<b>POSITIVO</b>
CAROLINA MORENO RANGEL	<b>POSITIVO</b>
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	<b>POSITIVO</b>
URIEL ORTIZ RUIZ	
ALFONSO PRIETO GARCÍA	
WILSON RAMÍREZ GONZALES	<b>POSITIVO</b>
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	<b>POSITIVO</b>
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	<b>POSITIVO</b>

**La Secretaria:** Señor presidente, ha sido aprobado la ponencia y el informe de comisión con trece (13) votos positivos.

**El Presidente:** continúe Señora Secretaria con la exposición de motivos.

**La Secretaria:** exposición de motivos:

### **Exposición de Motivos**

El Concejo de Bucaramanga, a través del acuerdo cero-veintisiete (027) de dos mil dos (2002) que creó el Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso para los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como una cuenta especial adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, igualmente se da, una cuenta especial dentro la contabilidad del Municipio mediante la cual se contabilizarán, exclusivamente los recursos destinados a otorgar los subsidios en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y le dio facultades al Alcalde Municipal, para definir los criterios por los cuales deberán asignarse los recursos destinados a sufragar los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 10

subsidios. El decreto Nacional numero diez, trece (1013) de dos mil cinco (2005), establece la metodología para la determinación del equilibrio, entre los subsidios y las contribuciones para los servicios público domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, determinando para todas las personas prestadoras de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, la obligación de presentar cada año el estimativo tanto de los subsidios a otorgar a los usuarios de los estratos uno (1), dos (2) y tres (3), como de los aportes solidarios los usuarios residenciales de los estratos cinco (5), seis (6) y comerciales e industriales para la vigencia fiscal de siguiente. Con base en dicha información, el Alcalde deberá presentar un proyecto consolidado sobre el particular, al Concejo Municipal, quien conjuntamente con el ente territorial, definirán el porcentaje d aportes solidario necesario para solventar los faltantes que se presenten, teniendo en consideración, prioritariamente los recursos con los que cuenta y puede contar el Municipio, en el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, con base en los datos reportados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A, Empresa de Servicio Públicos, La Empresa de Pública de Alcantarillado de Santander S.A, Empresa de Servicios Públicos EMPAS, y la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga, EMAB S.A, Empresas de Servicios Públicos, y teniendo en cuenta lo establecido en las leyes ciento cuarenta y dos (142) de 1.994, la ley seis, treinta y dos (632) del dos mil (2000) y el decretos diez (10) trece (13) de dos mil cinco (2005), que se consignan en el proyecto de acuerdo los factores de subsidio para los usuarios de los estratos, uno (1), dos (2) y tres (3), y de sobrepuestos, para los usuarios residenciales, cinco (5) y Seis (6) y comerciales e industriales, de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que se necesitan para otorgar los subsidios establecidos por la Constitución Nacional y la ley. De conformidad con los factores de subsidio y aporte solidario propuesto en este proyecto de acuerdo y teniendo en cuenta los balances presentados por las empresas prestadoras de Servicios públicos domiciliarios, se requiere que el Municipio a través del fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos, apropie en el presupuesto del Municipio, una suma aproximada de: mil cincuenta y cinco millones, quinientos setenta y cuatro mil, seiscientos trece pesos (\$ 1.000.055.574.613) moneda corriente para dar cumplimiento a la ley; presentado por Lucy Alexandra Guerrero, Alcaldes encargada de Bucaramanga.

Señor Presidente, ha sido leída la exposición de motivos.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 199 FOLIO 11

**El Presidente:** leída la Exposición de Motivos, tiene uso de la palabra, el Honorable Concejal Uriel Ortíz, primero el Doctor David Camargo, ponente ad hoc, Luego el Doctor David, luego el Doctor Uriel, posteriormente el Doctor Edgar Higinio. Doctor David Camargo.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR DAVID CAMARGO DUARTE:** Muchas gracias.

**El Presidente:** ah!, perdón, disculpe, que pena Doctor David, quedó como ponente ad hoc, ya llegó el ponente titular, entonces, sí hable Doctor David.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR DAVID CAMARGO DUARTE:** Muy buenas noches Señor Presidente, a los compañeros Concejales y Concejales, a los funcionarios de las diferentes entidades que nos acompañan esta noche, para informar que ya se encuentra el ponente, y entonces devolvemos la delegación asumida. Gracias.

**El Presidente:** muchas gracias Doctor David, Doctor Uriel Ortiz, ponente de este proyecto de acuerdo, tiene uso de la palabra, Honorable Concejal.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJA, DOCTOR URIEL ORTIZ RUÍZ:** gracias Presidente, saludo a usted y en especial al Segundo vicepresidente, a los compañeros y compañeros Concejales, que ojalá hayan pasado una navidad en paz y con la familia y a todos los amigos de la Administración Municipal y los presentes; Presidente, agradecerle al compañero David Camargo, por hace esa ponencia da hoc, Presidente, gracias a su Señoría que me designó ponente de tan importante proyecto, donde estamos estableciendo los factores de subsidio y el aporte solidario, para los Servicios Públicos domiciliarios, lo que tiene que ver con Agua, Alcantarillado y Aseo, en lo que corresponde al año dos mil seis (2006), aquí se están adicionando mas de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000), por parte del Municipio de Bucaramanga, para subsidiar estos servicios, en el estrato uno (1), en el estrato dos(2), en las pilas públicas, y se está dejando también un porcentaje para el estrato tres (3), hay que aclarar que este aporte al solidario viene del estrato cinco (5), del estrato seis(6), los sectores Industriales y Comerciales de la Ciudad de Bucaramanga; Presidente, debido



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 12

a que hay un superávit, en este valor, en estos aportes, año tras año, la Administración Municipal ha querido llegar al tope de los que permite la ley par los estratos uno (1), y también aumentar el estrato dos (2), recomendábamos nosotros en la Comisión de Hacienda, que mas que subir el subsidio en el estrato dos (2), se debería mirar la posibilidad de subsidiar con un mayor valor al estrato tres (3), ya que estos Servicios, el de Alcantarillado, el de Aseo, y el del Agua, inciden notablemente en la canasta familiar de este estrato tres (3), que casi a veces se equipara al mismo estrato dos (2), y el estrato dos (2) si esta subsidiado con un valor bastante alto, creo que está en el cincuenta por ciento (50%) del subsidio, entonces Presidente, como recomendación le hacíamos aquí a la Administración Municipal y al Doctor Montero que viene en Representación del Acueducto de Bucaramanga, que miráramos la posibilidad de cómo íbamos aumentando ese subsidio en el estrato tres (3), sino se puede con unos factores altos, nosotros hablábamos del cinco por ciento (5%) de aumento en el estrato tres (3) pues que empezáramos paulatinamente a aumentar en dos (2) puntos, en tres (3) puntos a este estrato, Presidente, mas que de pronto subirle al estrato dos (2) que ellos ya están pagando una mínima cantidad gracias a estos subsidios, y hoy nos iban a traer la respuesta a esa sugerencia que no solo dábamos, sino que eran todas las bancadas que están Representadas en la Comisión de Hacienda, entonces Presidente, quiero ratificar mi ponencia positiva y decirles pues que estamos comprometidos con estos estratos en los subsidios, en las pilas públicas, las recomendaciones que hacían, pero que también empecemos a mirar al estrato tres (3) por que estos servicios ya inciden notablemente en el presupuesto mensual de los gastos, para todas estas familias, también de bajos recursos de la ciudad de Bucaramanga. Le agradezco Señor Presidente y ratifico la ponencia positiva, para el estudio en esta plenaria. Gracias Presidente.

**El Presidente:** muy amable Doctor Uriel, dejamos constancia, que el Doctor Jaime Rodríguez Ballesteros, presenta excusas por la no asistencia en la Plenaria de hoy. Tiene uso de la palabra el Doctor Edgar Higinio Villabona Carrero, Honorable Concejal del Partido Conservado Colombiano y vocero.

### **INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL, EL DOCTOR EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO:**

Presidente muchas gracias, saludo a mis compañeros Concejales, al Alberto Malaver, al Señor, al Doctor Montero,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 13

a los demás funcionarios del Municipio que nos acompañan, a los funcionarios de la Dra. Abigail León que esta aquí por parte de la empresa Aseo, supliendo al Gerente, y a los demás funcionarios que nos acompañan en esta sesión Plenaria, Al Periodista Molina y a la Doctora Jovana del Concejo Visible; Presidente yo quizás tengo una inquietud, hace muchos años, tal vez hace unos ocho (8) o diez (10) años, yo fui el ponente para la creación de este fondo de Solidaridad y Redistribución, yo quiero que nos explique el Doctor Malaver o algún funcionario del Municipio, cómo es el juego, en el buen sentido de la palabra, para equilibrar el aporte que hacen los estratos cinco (5) y seis (6), el sector Industria, el Sector Comercial con el aporte que hace el Municipio, ¿quién hace ese balance?, llamémoslo así, ¿quién busca el equilibrio?, ¿es la Secretaría de Hacienda?, ¿es la Tesorería?, ¿o son las Empresas de Servicios Públicos?, ¿quién está controlando éste fondo?, no el control fiscal, me refiero, ¿son las empresas las que vigilan el fondo?, o ¿es al revés?, es el Municipio el que vigila que las empresas de Servicios hagan la aportación respectiva, hasta donde yo tengo entendido, es muy débil el control que se ejerce sobre el fondo, y me parece a mí que deberíamos fortalecer un poco la vigilancia sobre este fondo, además me gustaría saber Doctor Alberto, ¿quién es el responsable del fondo en el Municipio?, ¿cuánto vale este fondo al año?, ¿cómo se nutre?, pues ya sabemos cómo se esta nutriendo, pero me gustaría saber, repito, ¿el valor del fondo al año?, ¿quién es el responsable por parte del Municipio?, y, ¿si todo lo hace el Municipio?, ellos tienen allá, el Acueducto perdón, ellos tienen allá un programa bastante bueno en el que se apoyan muchas empresas, como la Empresa de Alcantarillado, la empresa de Aseo, para hacer el recaudo, el mismo Municipio se beneficia del programa que maneja directamente el Acueducto, pero tengo entendido Doctor Alberto, y Doctor Montero, que no hay ninguna vigilancia por parte del Municipio en el funcionamiento del fondo, y entonces quedamos en manos de un gran funcionario como es el Doctor Montero, pero yo pienso algún día que el Doctor Montero se vaya del Acueducto, me parece que ya está pronto, faltan pocos años Doctor, entonces quiero saber, porque con usted no tenemos ningún problemas, pero cuando se vaya Doctor, no sabemos en manos de quién vaya a quedar, no, Doctor Alberto Malaver, creo que sí seguirá en el Municipio, lo pueden volver a votar, lo indemnizan y vuelven y lo contratan, eso no tiene problema, de manera que quiero saber sobre esos aspectos. Le agradezco Señor Presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 14

**El presidente:** a usted Honorable Concejal, tiene uso de la palabra el Honorable Concejal, Edgar Suárez Gutiérrez, de cambio radical, Honorable Concejal.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL, EL DOCTOR EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ:** gracias Presidente, con un saludo a la mesa directiva, a Concejales de la ciudad, al público presente, a los funcionarios de la Administración, al Doctor Montero, a la Doctora Abigail. Presidente yo quiero recordarle a la Plenaria del Concejo, que la bancada de Cambio Radical, en las pasadas sesiones ordinarias en el último periodo del año dos mil diez (2010), hizo un debate, un debate serio, un debate estudiado, un debate consultado, y fue la Bancada de Cambio Radical, la que trajo acá al Concejo la situación de Superávit, y fue la Bancada de Cambio Radical la que laque demostró con fórmulas matemáticas y con los cuestionarios contestados por las tres (3) entidades, la situación de Superávit, durante los tres (3) últimos años en las tres (3) empresas, Acueducto, Alcantarillado, Aseo. A mi me parece Señor presidente, que la ausencia del EMPAS, no se debía haber tenido hoy si en la comisión a la cual yo asistí y a la cual no pertenezco, pero asistí porque me parece supremamente importante este tema, se hizo saber que el EMPAS no había estado en la sesión, porque este es un tema de las Empresas prestadoras de Servicios, de las tres (3) empresas. Primero para hacerle claridad al Concejo, aquí estamos nosotros frente a un tributo, acá lo que vamos nosotros hoy día a aprobar, es básicamente los elementos de un tributo, partiendo de esa base, todos los elementos de un tributo, tienen que venir a los Concejos de Bucaramanga, pero yo quiero recordarles a los Honorables Concejales, a La Administración Municipal, y al público presente, que la situación de Superávit se demostró. Mire, yo tengo acá los datos del EMPAS y recuerdo muy bien el cuestionario del EMPAS, Aseo no tiene problema, porque Aseo, todos sabemos, bueno todos sabemos no, porque la Doctora Abigail ese día hasta me hizo caer en cuenta, todos sabemos no, Aseo es la única Empresa que hoy día aplica los techos a los valores, que hoy día podemos aplicar a los subsidios, Aseo tiene aprobados todos los mayores valores aplicados a subsidios en Bucaramanga, ahí nace mi primer pregunta: la norma dice que nosotros debemos en los acuerdo Municipales hacer referencias a las Empresas que van a manejar dichos subsidios, y lo que yo entiendo es que el año entrante, en la parte comercial, si mal no estoy, va a entrar, entra la libre competencia, o ya esta lullía la libre competencia en Bucaramanga, es decir, que en tema de Aseo mínimo, Doctora Martha Montero, usted que conoce tanto el tema de Aseo, deberíamos por lo menos nombrar las empresas que van a



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 15

manejar los subsidio, es decir, que acá deberían estar enumeradas las dos (2) o las tres (3) empresas de aseo que van a manejar subsidio, eso lo dice el artículo, si mal no estoy, noventa y nueve dos(992), ahorita lo confirmo, apenas se apruebe la exposición de motivos, entonces sería importante que nos contestaran eso, ¿si se van a enumerar las empresas en la parte de Aseo que van a manejar los subsidios?, porque la ley lo dice, la ley ciento cuarenta y dos (142) lo dice de forma expresa, en el Acueducto no hay problema porque no hay monopolio, en el Acueducto nosotros todos, el Acueducto de Bucaramanga, es de una sola empresa, en la parte de Alcantarillado no hay problema porque está el EMPAS, pero ¿cómo vamos a hacer con las nuevas empresas operadoras que van a entrar a operar la libre competencia, para el manejo de los subsidios?, que van a manejar los aportes de los estratos cinco (5), seis (6), comercial e industrial, hay que enumerarlos, y así lo dice la ley, y ahora les leo el artículo, por otro lado, la bancada de Cambio Radical, en ese estudio que hizo, detectó cosas muy importantes, mire, yo les voy a hacer referencia solo en el tema del EMPAS, y si está el funcionario, simplemente para que acá lo corrobore. Mire, el año pasado, el año pasado Bucaramanga tuvo mil cuatrocientos setenta millones (\$ 1.470.000.000) de superávit, en Alcantarillado, Floridablanca tuvo setecientos sesenta y nueve millones (\$ 769.000.000) de déficit, Girón tuvo cuatrocientos noventa y nueve millones (\$ 499.000.000) de déficit y al final cuando la dichosa bolsa común se distribuyó, quedó de la siguiente manera: Noventa y ocho millones (\$ 98.000.000) de superávit Bucaramanga, la plata que le mandamos a Floridablanca no solamente le sirvió para financiar el déficit sino que de la plata nuestra le quedaron setenta y un millones (\$ 71.000.000) de superávit, y de la plata que Bucaramanga le mandó a Girón, no solamente pudo superar el déficit de cuatrocientos noventa y nueve millones (\$ 499.000.000) sino que le quedaron treinta y un millones (\$ 31.000.000) de superávit. Eso porque nosotros el Concejo de Bucaramanga, no hizo la distribución juiciosa de los porcentajes que tenía que aplicar a los subsidios, en comisión yo les ratifiqué muchos de estos temas, no se modificó nada y el Concejal Uriel dijo que lo trajéramos a Plenaria, que le dijéramos a las empresas que nos trajeran mas datos para tener mas argumentos para poder tomar la decisión frente a los subsidios que vamos a aplicar en el día de hoy, mire, en Floridablanca si aplican en el estrato dos (2) un porcentaje del treinta y cinco por ciento (35%), y nosotros acá aplicamos el treinta por ciento (30%), estamos por debajo, fuera de que le cubrimos el déficit a Floridablanca le sobra plata y nosotros acá negándole al estrato tres (3), negándole al estrato dos (2) y negándole al estrato uno (1),



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 16

la posibilidad de tener esos subsidios y si Florida y Girón, no solo disfrutando del déficit sino que todavía tienen superávit frente al tema del Fondo de Solidaridad y Distribución del Ingreso; en el tema que es muy importante, es el tema que es la estratificación, la norma dice que las pilas públicas y el Concejal Celestino me hizo caer en cuenta y por eso cambio el discurso, Doctor Celestino, no lo voy a hacer como usted me hizo caer en cuenta, la norma dice: que las pilas públicas y los hogares de bienestar, hoy día que son poblaciones vulnerables del país, los unos por ser desplazados, destechados, o personas que tienen complicación, y hoy día forman parte o tienen la posibilidad de la pila pública, la pila pública y el hogar de bienestar, debe estar beneficiado con el estrato mas alto de subsidio, la pila pública y el hogar deben estar beneficiado por el estrato mas alto subsidiado, nos equivocamos hace un año, porque nosotros no colocamos el estrato mas alto subsidiado, sino la pública la colocamos como si fuera un estrato por aparte, y le colocamos el setenta por ciento (70%), cuando debimos haber subido al estrato uno (1), todo al setenta por ciento (70%), es que nosotros que estamos con superávit no hay ningún problema, a mí el Doctor Malaver me decía, pero que lío tenemos con la bolsa común, es que la bolsa común no existe, la bolsa común se cayó, eso lo dijeron las sentencias, bolsa común no hay, además, ¿cuándo hay redistribución del ingreso?, cuando hay superávit, nosotros debemos hacer el cálculo para qué no hay superávit y simplemente la redistribución y el principio de la solidaridad, se debe aplicar es acá en Bucaramanga al estrato uno (1), dos (2) y tres (3), porque es que el principio de solidaridad debe ser en el mismo Municipio y lo que yo y la bancada de Cambio Radical ha querido hacerles caer en cuenta al Concejo de Bucaramanga, es que la distribución de los subsidios deben ser beneficiados es para Bucaramanga, y miren, no debemos tener temor, porque la forma de financiar el fondo, son innumerables, y yo quiero dejar Presidente para mas adelante, decirles cómo se puede financiar, la forma como se puede financiar hoy día el Fondo de Solidaridad, a mí me parece Concejales de la Ciudad, que lo primero que debemos hacer es subir al estrato uno (1), al setenta por ciento (70%), para no afectar la pila pública, el estrato uno (1) debe estar beneficiado con el setenta por ciento (70%) porque es que así lo dice la ley, la ley dice es que la pila pública y el hogar de bienestar se beneficie con el estrato mas alto, el subsidio mas alto del estrato, y nosotros nos equivocamos hace un (1) año, le colocamos el setenta por ciento (70%) por aparte a la pila pública y el cincuenta (50) al estrato uno (1), lo que tenemos es que subir todo el subsidio del estrato uno (1) al setenta por ciento (70%) y luego si pensamos que queda plata que es un



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 17

cálculo sencillo, un cálculo simple, es un cálculo que no es complicado, número de viviendas frente a la aplicación de subsidios un tema matemático que no tiene ningún lío, eso una hoja en Excel lo hace, entonces Presidente yo quiero que ojalá el Concejo de Bucaramanga recapacite frente a este cálculo que hizo la Bancada de Cambio Radical, en una sesión de control político y donde detectamos que durante los tres (3) últimos años, hemos tenido superávit y que el superávit se lo han llevado otros Municipios, y que no sabemos ni siquiera en qué se ha invertido ese superávit porque lo que sabemos es que es de destinación específica, no pueden ser invertidos en los subsidios y que dichos valores solamente deben ser aplicados al estrato uno (1), dos (2) y tres (3); Presidente yo quiero por ahora dejar ahí y mirar a ver si ustedes se reúnen allá en la Coalición, o miramos a ver que decisiones tomamos acá, de todas maneras lo que yo estoy buscando y la Bancada de Cambio Radical está buscando con esta exposición, es que se beneficien los estratos uno (1), dos (2) y es estrato tres (3) de Bucaramanga. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente:** muy amable Honorable Concejal. Les informo a los Honorables Concejales, que se ha citado para mañana diez (10) de la mañana, pero por razones ajenas a mí voluntad, convocamos para las seis (6) de la tarde para que seis Honorables Concejales, alcancen a estar en la sesión. Tiene el uso de la palabra, la Doctora Carmen Lucía Agredo Acevedo, del Partido Conservador, posteriormente le daremos el uso de la palabra al Honorable Concejal, del PIN vocero Doctor Celestino Mojica Peña.

**HONORABLE CONCEJAL, DOCTORA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO:** Muy amable Señor Presidente.

**El Presidente:** Tiene el uso de la palabra Doctora Carmen Lucía.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTORA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO:** Muy amable Señor Presidente, buenas noches a todos los compañeros, Mesa Directiva, a los Funcionarios de las Empresas Públicas, las Empresas de Servicios Públicos que se encuentran en el día de hoy acá. Así como dejé constancia en la comisión de Hacienda, sobre algunas inquietudes y en las cuales también pedíamos información al proyecto que estamos debatiendo en el día de hoy, también hoy voy a ratificar para dejar constancia especialmente a los relacionado con el subsidio de las Pilas Públicas. Se ha



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 18

solicitado al Acueducto de manera especial, porque nos informaban que el subsidio para las Pilas Públicas, era para mas o menos ciento veintiséis (126) y les pedía que por favor para plenarias nos trajeran la información que Pilas Públicas eran las beneficiarios para este subsidio, porque en la administración pasada del Doctor Honorio, se construyeron varias pilas públicas en algunas veredas, entonces quisiera saber si todas están incluidas ahí o no, igualmente en la exposición de motivos, y hacía aclaración porque en el presupuesto de la vigencia de dos mil diez (2010), se aprobó mas o menos quinientos millones de pesos (\$ 500.000.000) si no estoy mal, si el Doctor Alberto Malaver no me deja mentir, dentro del presupuesto para el fondo y de acuerdo a la exposición de motivos para la vigencia de dos mil once (2011) se habla de mil cincuenta y cinco millones (\$ 1.055.000.000), entonces que nos dejaran constancia el porqué se dobla lo presupuestado vigencia dos mil diez (2010) a dos mil once (2011), igualmente la constancia del aumento para el estrato uno (1) del aporte del cincuenta (50) que se había aprobado en la vigencia del dos mil diez (2010) para el sesenta y cinco por ciento (65%) del dos mil once (2011), el motivo por el cual se sube al sesenta y cinco por ciento (65%). De igual manera en plenarias pasadas, en que estuvieron acá Gerentes de las Empresas de Servicios Públicos y la Secretaría de Hacienda, se hablaba de que solo se habían girado alrededor de cuarenta y nueve (\$ 49.000.000) o cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000), a las Empresas de Servicios Públicos, unos giros que no se han firmado unos convenios, no sé si a la fecha ya se habrán firmado, ¿qué ha pasado con esos recursos?, porque esos dineros generan unos excedentes financieros, ¿a donde van esos excedentes?, ¿estos recursos también van a esa tal bolsa común? y ¿si van a los Municipios del área, o en qué se invierten? y ¿quién maneja esos excedentes financieros?. También en uno de los informes que nos presentó la Secretaría de Hacienda, habla de un Comité de Vigilancia para este Fondo, que esta integrado por la Secretaría de Hacienda, El Jefe de la Oficina de Asesora de Planeación, El Personero Municipal, un Delegado del Concejo Municipal, Un Delegado de los controles, un Delegado de los vocales del control de los Comités de Servicios Públicos Domiciliarios, escogido por el Alcalde, no sé si este Comité de Vigilancia funciona, cada cuanto se reúne, porque en este informe que nos hicieron llegar mas o menos en el mes de octubre, nos informaron de este Comité de Vigilancia, pero quisiera saber para éste proyecto de acuerdo, y para lo que estamos aprobando, ¿si está funcionando o no?. Y por último conocer ¿cuál la metodología para liquidar los aportes solidarios que deben pagar los usuarios, especialmente de los estratos cinco (5)



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 19

seis (6) Comerciales Industriales, ¿si se toma el cargo fijo, y si se toma el consumo? O ¿si se toman los dos? Y ¿basados en qué norma se hace la liquidación de este aporte? Que deben hacer los estratos cuatro (4) y cinco (5) y dejar constancia en el acta, de la liquidación del aporte solidario, basados en el cargo fijo y el consumo o de los dos y ¿bajo qué normas lo establecen?. Muy amable Señor Presidente.

**El Presidente:** a usted Honorable Concejala; tiene el uso de la palabra, el Honorable Concejal Celestino Mojica Peña, vocero del Partido de Integración Nacional.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR DELESTINO MOJICA PEÑA:** gracias Señor Presidente, con las muy buenas noches para todos y cada uno de los Funcionarios que nos acompañan en la noche de hoy y por supuesto a los miembros de las diferentes bancadas del partido, que hacen parte del Concejo y por supuesto a mis compañeros de la Bancada del PIN. Igualmente Señor Presidente, quisiera solicitarle a usted, que después de que me dé el uso de la palabra, basado en la ley de bancadas, le conceda también la palabra al Concejal Pedro Nilson Amaya con su venia, por supuesto Presidente. Presidente, yo quisiera primero que todo, lamentar profundamente la no asistencia del Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, desde la comisión no ha venido a poner aquí la cara al Concejo Municipal quisiera saber si en la Secretaría del Concejo, hay algún sopor de que el Señor Gerente de la Empresa de Aseo, está enfermo o está fuera de la ciudad, está en vacaciones, o qué es lo que ocurre con el Señor Gerente de la Empresa de Aseo de Bucaramanga, que lamentablemente no está queriendo venir a las cesiones del Concejo de Bucaramanga cuando se le cita cabalmente, entonces yo quisiera que ahorita se me informara porque el Doctor Peñaranda ahora no asiste al Concejo Municipal cuando se le invita o se le cita; igualmente Señor Presidente quiero preguntar si también se le mandó invitación a los amigos de EMPAS y por supuesto sabemos que ya está aquí los Representantes del Acueducto Municipal de Bucaramanga. Como se hacía referencia Señor Presidente desde el año dos mil dos (2002) se crea este fondo en la Administración del Doctor Iván Moreno Rojas, y tuvimos la oportunidad junto con el Concejal Edgar Higinio Villabona de empezar a darles subsidios a las personas del estrato uno (1) dos (2) y tres (3), en esa oportunidad el Doctor Higinio tuvo la oportunidad de ser si no estoy mal el ponente de este proyecto de acuerdo; igualmente Señor Presidente yo quiero informarle a usted que esto, no es mas que el cumplimiento



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 20

del decreto diez trece (1013) de dos mil cinco (2005) que habla de los diferentes subsidios que se tienen que dar por parte del Alcalde en todos y cada uno de los entes territoriales y, igualmente se les fija o se traza esto en la ley ciento cuarenta y dos (142) de 1994 que nos habla de todo lo que tiene que ver con los Servicios Públicos Domiciliarios, yo tengo varias inquietudes y por eso quería la presencia del Señor Gerente de la Empresa de Aseo, porque es que la ley ciento cuarenta y dos (142) en su artículo noventa y nueve (99) numeral segundo(2), Señor Presidente habla que se debe señalar la entidad prestadora y según la última licitación que sacó el Doctor Peñaranda, invitación perdón, que sacó el Doctor Peñaranda, se supone que ahora esto lo va a manejar un particular, la Comercialización, entonces en donde va a encajar el artículo noventa y nueve (99) de la ley ciento cuarenta y dos (142) en su numeral segundo (2), que habla que se debe señalar la entidad prestadora; esa era la inquietud que quería hacerle al Doctor Peñaranda que me imagino que con su importante equipo de trabajo ya habrá dilucidado esta situación que se va a presentar desde el año dos mil once (2011), porque es que al entregar la Comercialización, cambió totalmente el esquema de los que se venía manejando en la Empresa de Aseo de la Ciudad de Bucaramanga; igualmente Señor Presidente, es sabido por todos nosotros los Concejales, que la bolsa común por jurisprudencia, ya no existe, pero tengo entendido igualmente que esa misma bolsa común por decreto del Gobierno Nacional, ya se realizó los ajustes necesarios sobre lo mismo entonces quisiera preguntar que si ya está el decreto y el decreto lo conoce la Administración Municipal, pues para mirar cuáles fueron las modificaciones que hizo el Gobierno Nacional sobre esto, porque sería importante darlo a conocer si hubiera un cambio sustancial o si continuó con la misma situación, entonces yo le agradezco si no estoy mal, el decreto que expidió el Gobierno Nacional es de este mes, de los primeros días de este mes, entonces sería importante que nos lo dieran a conocer, pues para no generar falsas expectativas hacia las gentes mas humildes de la ciudad de Bucaramanga los estratos unos (1), dos (2) y tres (3). Lo ideal que deseáramos todos los Concejales de Bucaramanga, sería que los Bumangueses gocen de este superávit pero no siempre lo ideal es lo que se realiza en al ley y en los decretos, pero yo quisiera preguntarles a ustedes para no empezar a echar discursos populistas, como algunos hay veces se los referencias a los concejales, si, ¿qué pasó con este decreto?, ¿qué va a pasar con este superávit?, ¿qué va a pasar con los recursos que se apropian en esta bolsa hacia los habitantes de Floridablanca y Girón?, y también quiero preguntar, ¿qué medidas se pueden tomar, claras y específicas por parte del Gobierno Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 21

para esto?, porque es que también la misma ley, en el artículo noventa y nueve(99) numeral quinto quinto (5), también habla que los diferentes Concejos Municipales deben tomar las medidas necesarias, entonces mi pregunta, ¿nosotros como Concejo Municipal y como Administración Municipal de Bucaramanga hemos enviado comunicaciones, amigos del Acueducto, amigos de la Empresa de Aseo, Amigos de EMPAS hacia los otros Municipios para mirar qué está ocurriendo con el superávit de Bucaramanga para que se tomen los correctivos, si deben tomarse correctivos en los Municipios de Girón y Floridablanca?. Esa es la pregunta Señor Presidente, porque a mi me parece también que debemos entrar en cintura, máxime cuando son de recursos de los Bumanguenses y nosotros aquí como Concejales debemos velar por los beneficios hacia los habitantes de la Ciudad de Bucaramanga; esas eran algunas de las inquietudes que tenía la Bancada del Partido de Integración Nacional, Señor Presidente y le agradecería a usted siendo respetuoso con el tiempo que nos permite la ley, que le concediera el uso de la palabra al Concejale Pedro Nilson Amaya. Gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** con mucho gusto Honorable Concejale. Señora Secretaria, antes de darle la palabra al Doctor Pedro Nilson, me informa, nos informa a la Plenaria, si se incurso invitación al Señor Director Gerente del EMAB y al Señor Director de EMPAS y me informa si hay funcionarios presentes en la Corporación.

**La Secretaria:** Señor Presidente y Honorables Concejales, las personas que fueron citadas fue:

Doctor Martín Camilo Carvajal, Director de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander, entregado el veintitrés (23) de Diciembre a las diez(10) de la mañana el oficio.

José María Peñaranda Bohada, Director de Empresa de Aseo de Bucaramanga, entregado el veintitrés (23) de Diciembre a las diez y cuarenta y cuatro(10:44) de la mañana.

Se citó también, a Frank Mutis Caballero, Gerente del Acueducto de Bucaramanga, entregado el veintitrés (23) de Diciembre a las diez y veinte (10:20) de la mañana.

En el recinto se encuentran los funcionarios, la Doctora Abigail León, Subgerente Financiera de la EMAB, y por parte



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 22

de la Empresa EMPAS, se encuentra el Doctor Juan Pablo Vera, Subgerente Comercial encargada.

**El Presidente:** Continuemos, Honorables Concejales entonces encontramos funcionarios de las dos (2) entidades enunciadas por el Doctor Celestino Mojica, se encuentran Funcionarios de la EMAB y funcionarios de EMPAS. Tiene el uso de la palabra Doctor Pedro Nilson Amaya Martínez. Del Acueducto el Doctor Montero ya lo nombramos. Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra Doctor Pedro Nilson Amaya Martínez del Partido de Integración Nacional.

**INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ:** gracias Señor Presidente, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, a todas las personas que nos acompañan aquí en este recinto, ya mi compañero de Bancada, el Honorable Concejal Celestino Mojica, ya dio el saludo de protocolo, pero en especial, saludar a la Doctora Abigail León, Subgerente Financiera de la Empresa de Aseo de Bucaramanga y al Doctor Miguel Angel Montero, Representante de Acueducto de Bucaramanga, los Señores de EMPAS. Señor Presidente a mí si me deja preocupado porque hace dos (2) meses larguitos, yo vine aquí a un debate en el cual ustedes no mostraron intereses sobre la Empresa de Aseo de Bucaramanga, en el cual yo fui uno de los que hice la denuncia Pública, para qué suspendieran la invitación, cero, esa invitación pública y hoy vuelvo a ver un problema sobre la Empresa de Aseo, si el Doctor Peñaranda él ya no va a trabajar, él ya dirige la Empresa de Aseo de Bucaramanga desde cualquier otro Bar, desde cualquier otra parte de Bucaramanga, pero a donde menos va, es a la Empresa de Aseo de Bucaramanga, cómo se ve el respeto que le tiene al recito de esta Corporación, aquí es donde yo hoy en día si digo, ¿en donde estamos nosotros como Control Político?, en el cual la gente fue elegida, nos eligió y eso nos preocupa, porque la Doctora Abigail le voy a hacer una pregunta, y yo ya tengo copia de esos documentos, ustedes le entregaron, le mandaron una carta, a la Empresa de Aseo, perdón al Acueducto de Bucaramanga, ustedes como Empresa de Aseo, para que le entregaran el Area Comercial al Acueducto de Bucaramanga y ojalá el Doctor Miguel, Miguel Angel me lo confirme hoy, y el Acueducto Bucaramanga le respondió, que eso lo tenían que hacer formalizado, de acuerdo a una autorización de la Crack, y aquí estamos viendo una preocupación muy grave, compañeros, tengamos sentido de pertenencia frente hacia la Ciudad, en el artículo quince (15) del contrato cero cuarenta y ocho (048) que se firmó el veinte (20) de Octubre, ahí decía claro que se entregaba el



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 23

Area Comercial, compañeros de esta Corporación, juguémosle limpio a esta ciudad de Bucaramanga, porque no hacemos un debate con el Señor Peñaranda, para que de verdad nos diga la verdad de la Empresa de Aseo, después del Area Comercial, va a entregar el proceso de flujo de caja, artículo diez y siete (17) del contrato cero cuarenta y ocho (048) de Octubre del dos mil diez (2010). El Doctor Miguel Angel, varias veces lo he visitado en su oficina y no es para pedir puesto y hago la aclaratoria, y hemos tocado temas de fiducias, y hoy yo les doy una voz de alerta también a los compañeros de este recinto de la Corporación, Compañeros Honorables Concejales de Bucaramanga, ¿a qué le estamos jugando a la ciudad?, y este tema, Doctora Abigail, usted como Subgerente Financiera de la Empresa de Aseo, respóndeme, ¿cómo va a cumplir esas funciones?, ¿como se recibe la plata?, ¿como de se va a distribuir?, si la Empresa de Aseo ya entregó, privatizó los ciclos cuatro (4), cinco (5), y seis (6) y Siete (7), y van a entregar el sector del centro, muy pronto van a entregar el centro, y parte del centro Honorable Concejal Uriel, hay sectores del centro que son estrato tres (3), ¿entonces?, ¿por qué no protegemos a las personas por las cuales fuimos elegidos?, en el artículo diez y ocho (18) dice: libertad de tarifas a Areas Comercial, del contrato cero cuarenta y ocho (048), y nosotros además de nosotros estar autorizándole aquí para que para que los estratos cinco (5) y seis (6) Areas Comercial e Industrial, paguen, subsidien los estratos uno (1), dos (2) y tres (3) y pilas públicas le estamos dando también la ñapita, la navidad del año 210 para que les incremente las tarifas de Aseo, después del mes de febrero o marzo, esa es la navidad que nosotros le estamos dando a la Empresa, a nuestra ciudad de Bucaramanga. Por eso, hoy Señor Presidente con todo el respeto que usted se merece, lástima que el Doctor Jaime Rodríguez ya hoy no se encuentre, pero sería muy importante que una de las sesiones ordinarias del mes de marzo, las primeras que se irían a hacer, para un Control Político de verdad, es con la Empresa de Aseo de Bucaramanga, a ver si el Doctor Gerente, el Doctor Peñaranda que nos lo dijo en este recinto y en esa Mesa Directiva, que dijo que no se iba a privatizar y ahí están las grabaciones, a ver con qué cuento nos va a salir, porque es un tema donde nosotros estamos hablando del subsidio, pero el subsidio tengo entendido que lo debe manejar una Empresa Pública, y aquí Empresa Aseo Chicamocha ESP, es una Empresa Privada y Española. Señor Presidente, esas eran las inquietudes que yo tenía para el Area de Gestión Comercial, para la Doctora Abigail, Para la Empresa de Aseo de Bucaramanga, y para el Doctor Miguel Angel Montero para que también nos diga, ¿qué pasaría? ya que una Empresa Privada nos va a manejar por medio de fiducias el



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 24

flujo de caja y a ver si está avalado para que esos también sigan los subsidios para los estratos uno (1), dos (2) y tres (3) y pilas públicas. Muchas gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** a usted muy amable Honorable Concejal. Doctor Pedro Nilson, aquí se hizo el debate, de Control Político, presentado por el Partido de Integración Nacional, hacia la EMAB y usted fue uno de los autores importantes de este debate, entonces aquí se le dió la garantía para hacer el debate, Doctor Pedro Nilson. Tiene el uso de la palabra el Doctor Miguel Angel Montero, para que por favor nos aclare las inquietudes de los Honorables Concejales, Edgar Higinio Villabona, Edgar Suárez Gutiérrez, la Doctora Carmen Lucía, el Doctor Pedro Nilson, y el Doctor Celestino Mojica Peña, sobre las diferentes inquietudes que se encuentran, que han presentado los Honorables Concejales. Tiene el uso de la palabra Doctor Miguel Angel Montero.

**INTERVENCIÓN DOCTOR MIGUEL ANGEL MONTERO, REPRESENTANTE DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA:** gracias Señor Presidente, un saludo a los Honorables Concejales, en representación del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. Trataré de hacer las aclaraciones en el orden en que fueron presentadas las intervenciones. La primera intervención Señor Concejal, Suárez, no sin antes reconocer la intervención del Señor Ponente de este proyecto de acuerdo; en la intervención del Señor Concejal Suárez se hablaba y se habla y se presentaba una situación que es cierta con relación a la existencia inicial del superávit entre los aportes solidarios y los subsidio en ese entonces vigentes, pero en diferentes estratos uno (1), dos (2) y tres (3) y pilas públicas; recordamos que desde hace dos (2) años, se viene teniendo en cuenta, una redistribución particular de los superávit en aquellos Municipios donde se genera, como es el caso del Municipio de Bucaramanga, y como les reiteraba en anteriores oportunidades, es el caso del distrito especial, el caso de Barranquilla, el caso de Medellín, donde tienen Municipios vecinos y donde es la característica principal, el prestador es el mismo, el Acueducto de Bogotá, Aguas de Cartagena, EPM, en las diferente ciudades. Ese bolsa común o redistribución de los superávit, como también es conocido por los Honorables Concejales, en algunas partes se cayó, porque el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo, no estaba habilitado para incrementar los aportes solidarios, esa fue la falla del decreto del Ministerio, en Bucaramanga permaneció porque fue el Municipio, el Concejo, quien en su condición de ente legislativo, sí definió directamente esos aportes



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 25

solidarios, y por lo tanto se mantenían, el fallo también mantiene la bolsa común, y con el sentido de precaución, que le asiste a la administración Municipal y en atención a que ya se conocen dos (2) proyectos de decreto, para la firma del Señor Presidente, debidamente soportados por el Ministerio de Ambiente, en los cuales se mantiene esta bolsa común, pues es que sea presentado el proyecto de acuerdo ya conocido, mas sin embargo considerando el interés social que le asiste a los Señores Concejales, el proyecto decreto presentado por la Administración Municipal, hace un ajuste interesante a los usuarios del estrato uno (1), recuerden que hoy veníamos aplicando un subsidio del cincuenta por ciento (50%) y en los ejercicios que se hicieron en la reunión de comisión, se pudo destinar que había la capacidad de los fondos, del fondo de Solidaridad del Municipio de Bucaramanga para alcanzar este mayor subsidio. Los Honorables Concejales tienen la inquietud sobre la ampliación del subsidio al estrato tres (3), desafortunadamente existe un gran peso significativo de esta población, es este momento tenemos para estrato uno (1), casi catorce mil (14.000) suscriptores, en el estrato dos (2) diez y siete mil (17.000) diez y ocho mil (18.000) suscriptores, y en el estrato tres (3), treinta mil suscriptores. Cualquier movimiento que se haga en ese subsidio, que ya de por si actualmente tiene un reconocimiento del cinco por ciento (5%) impacta significativamente esos recursos con cargo ya al Municipio de Bucaramanga, ese es el inconveniente que se ve en este momento para hacer esa ampliación, eso frente al manejo del superávit. Tiene el manejo de los superávit, la condición, perdóneme el término que voy a utilizar, medio perverso, en el sentido de que los excedentes que se presentan como se dan en el Municipio de Bucaramanga, tienen y en donde los Municipios vecinos, tienen el mismo prestador se vuelven bolsa común y aquel Municipio como Bucaramanga, en donde pudieran quedar libres los, las transferencias del sistema general de participaciones, ya no le queda libre, porque ese excedente hace una bolsa común y lo redistribuye entre los Municipios de Bucaramanga, Florida y Girón; de tal manera, que el valor que se estima al rededor de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) es a parte de los giros del Sistema General de Participaciones, ese esfuerzo de la Administración Municipal, por lograrlo que aquí ya se presenta en el presente de acuerdo del Honorable Concejal Ortiz, sobre la ampliación al sesenta y cinco por ciento (65%) del estrato uno (1), mantener el estrato dos (2) en el treinta por ciento (30%), y...

**HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR PEDRO NILSON:** Señor Presidente.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 199 FOLIO 26

**El Presidente:** tiene la palabra el Honorable Concejal, Pedro Nilson.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ:** gracias Señor Presidente. Doctor Miguel Angel a mí me queda preocupando, a ver si usted me hace el favor y me refuerza el tema que usted acaba de decir del Sistema General de Participación, aquí comprometieron unas vigencias futuras, es decir, que los estratos uno (1), dos (2) y tres (3), van a tener unos subsidios porque esas vigencias futuras se van a distribuir en el área Metropolitana, es lo que mas o menos le entendí. A ver si usted me hace el favor y me explica mas ese pedacito, ese tema, ese tema del Sistema General de Participación. Gracias. Gracias Señor Presidente.

**INTERVENCIÓN DOCTOR MIGUEL ANGEL MONTERO, REPRESENTANTE DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA:** Desconozco el monto exacto que está presupuestado por el COMPES, porque hay un COMPES específico para cada una definición de estos, del Sistema General de Participaciones, pero lo que sí tengo claro es, la suficiencia con que el Municipio le ha respondido al Acueducto por los déficit de subsidio que se generan, eso por un lado, y por otro lado las inversiones que hace el Municipio con base en el Sistema General de Participaciones en la construcción de Acueductos Veredales, Acordémonos que Bucaramanga, tiene unos corregimientos en donde no presta Servicio del Acueducto y lo que afirmo o lo que es con pleno conocimiento dado de que esa construcción de esos Acueductos Veredales, que en los último años esta llegando alrededor de diez (10),doce (12), que es una muy buena ampliación de cobertura de este Servicio esencial, se hace siempre a través del Acueducto de Bucaramanga, por eso tengo conocimiento de cómo sea venido ampliando esta cobertura en la parte veredal y se que es con dinero del Sistema General de Participaciones, los montos no los conozco. En segundo lugar sobre las inquietudes de la Honorable Concejal, la Doctora Carmen Lucía Agredo, respecto de las pilas públicas, tengo aquí la relación de las ciento veinte seis (126) pilas públicas y simplemente voy a hacer alguna mención de los barrios en donde están ubicados, hablamos de los barrios Café Madrid, donde hay alrededor de cinco (5) pilas públicas, Villa Mercedes, Villa María, Olas Bajas, Las Hamacas, Norte Bajo, Regaderos, La Esperanza III, Lizcano I, Regadero Norte, Villa María, José María Córdoba, Bosconia, Transición, Colorados, El Rosal, Pablon Alto, como



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 27

cuatro (4) pilas públicas, cinco (5) veredas, San Ignacio, Gaitán, la parte baja de Gaitán, La Gloria, La Feria, Santander, Pantano, Sarabanda, Nariño, Campo Hermoso, Chorreras de Don Juan, Centro, la parte baja de Centro, Zona Industrial, Juan XXIII, Granjas de Provenza, El Cristal, Dawgon, Toledo Plata, Porvenir, Rincón de La Paz, Antonio Galán y demás, en este sentido la empresa ha venido aplicando una formalización del servicio, a la fecha alrededor lo que en el año 2.010 venían siendo pilas públicas, alrededor de diez (10) pilas públicas, han pasado de ser pila pública a estrato uno (1), ha formalizado la prestación del servicio, también para otra claridad frente a algún comentario que se hizo en la sesión anterior, el decreto trescientos doce (312) es muy preciso en este tipo de servicio, primero reconoce el tipo de servicio provisional y lo define como es el servicio que se presta mediante fuentes de suministro de carácter comunitario, nuestras pilas públicas están en el Municipio de Bucaramanga, están beneficiando alrededor de cuarenta mil(40.000) familias, es un numero significativo de personas, y obedece a que estén en zonas urbanas, sin posibilidades inmediatas de extensión de las redes de suministro, en esto no es incapacidad del Acueducto sino es las condiciones geológicas y prácticamente de su normalidad en donde están ubicadas estas pilas públicas, y también la pila pública anteriormente me refería al servicio provisional que es el que está legalizado como tal, la pila pública entonces esta definido por el suministro de agua por la entidad prestadora de servicio de Acueducto, de manera provisional, esta provisionalidad tenemos pilas públicas con casi veinte (20) años, es la provisionalidad mas permanente del caso, para el abastecimiento colectivo, y en zonas que no cuenten con red de Acueducto, siempre que las condiciones técnicas y económicas impidan la instalación de redes domiciliarias, con base en este decreto trescientos doce (312) de dos mil (2000) que se reglamenta la ley ciento cuarenta y dos (142) en cuanto a la prestación de los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado, es que el Acueducto mantiene esta condición de pila pública; también frente a la observación de la Doctora Carmen Lucía Agredo, sobre el subsidio al cargo fijo y al consumo, la norma genérica dice, las tarifas del Servicio, y como tarifa existen: la tarifa de consumo y la tarifa de cargo fijo, por eso se ha aplicado la cobertura del subsidio hacia los dos (2) servicios. El Doctor Celestino Mojica, se refería al Decreto de Redistribución, que ya tuve oportunidad de hacer anotación, de que si bien es cierto el cero cincuenta y siete (057) fue declarado inconstitucional en unas partes hablaba de la previsión que debe tener este Honorable Concejo y la Administración Municipal de considerar esa



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 28

misma redistribución en atención a que tenemos conocimiento de que ya está en el despacho del Señor Presidente de la República el proyecto decreto que le presenta el Ministerio de Ambiente, para que aplique nuevamente esa redistribución, que es la que aquí se ha considerado y que se conoce como bolsa común. En el caso de la intervención del Doctor Pedro Nilson Amaya, que se refirió preferencialmente, al Servicio de de Aseo quiero comentarles, que lo que usted ha manifestado es cierto, la Empresa de Aseo solicitó al Acueducto de Bucaramanga establecer un contrato de facturación conjunta con la Empresa de Aseo Chicamocha, El Acueducto le respondió que nosotros no hacíamos contratos con, de facturación con los operadores, hacíamos contrato de facturación, perdóneme la expresión, con el dueño del aviso, que en este caso es la EMAB. Ahí está la situación. Y también frente a la inquietud que manifiestan los Honorables Concejales, sobre la condición del fondo, la redistribución, la precisión y la exactitud que tengan los balances de aportes y subsidios solidarios, está la garantía del Acueducto Metropolitano, en el sentido en que es el Acueducto quien hace estos balances a las empresas de Servicios Públicos porque tenemos la facturación y todos los datos que salen de estos balances, ¿cuánto se factura el estrato uno (1), dos (2)?, ¿cuáles son los subsidios?, ¿cuáles son los aportes solidarios?, ¿cuáles son los superávits, los déficits?, es el servicio que está incluido dentro de la facturación de la empresa, en ese sentido, esa información de la cual disponen no solamente el Municipio de Bucaramanga, y los demás Municipios que presenta el Acueducto, siempre está con la misma metodología, con las decisiones que toman los diferentes Concejos Municipales, sobre aportes y subsidios y se entrega a, oportunamente, estos informes; esa es la aclaración.

**El Presidente:** muchísimas gracias Doctor; tiene la palabra el Doctor Alfonso Prieto García.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR ALFONSO PRIETO GARCÍA:** gracias Señor Presidente, un saludo a todos los Representantes de la Empresas de Servicios Públicos, a los Compañeros del Concejo, a los Asistentes a esta Plenaria. La verdad es interesante, revisar después de un ejercicio especial que se hiciera de Control Político con la Bancada del Partido Liberal, y se pusiera en consideración de las empresas, la política de manejo del Fondo de Solidaridad para la Redistribución del Ingreso, en su momento la discusión principal, para que la conozcan los demás miembros de las bancadas, se refirió especialmente a la legalidad del



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 29

decreto que expidió el Presidente Uribe, para superar en porcentaje, el valor de la contribución, que inicialmente la ley estableció que era el veinte (20) y no el cincuenta por ciento (50%) de los estratos cinco (5) y seis (6) y el porcentaje que había establecido para las propiedades, bienes industriales y comerciales, se dijo también que existían unos fondos comunes, que podían ser manejados en las áreas Metropolitanas en donde el prestador del Servicio pudiera ser del mismo, pero que sin embargo había que entender, cómo eran que se aplicaban los fondos de solidaridad, y me llama la atención porque yo estuve discutiendo esto hace dos (2) años y parte de esta discusión facilitó el incremento en algún porcentaje de las pilas públicas en el subsidio, pero que hoy me doy cuenta que no fue así efectivamente, veo que se sigue aplicando con un criterio equivocado y por eso anuncio mi voto negativo a este proyecto, se anuncia, se dice que los recursos que se recaudan en Bucaramanga, por formar parte de un fondo común, pueden distribuirse entre el área Metropolitana, y eso no es cierto, y yo lo he estado discutiendo desde hace mucho tiempo, desde el ámbito jurídico y en el ámbito económico, la ley ciento cuarenta y dos (142), la ley seis treinta y dos (632), la ley ciento cuarenta, y la ley, perdón el decreto diez trece (1013) del dos mil cinco (2005), hacen referencia de que cuando se va a estudiar la composición de porcentaje de subsidio y de contribución, se debe presentar un estudio ala Administración Municipal, por tarde al mes de julio del año correspondiente para que el Administrador delos bienes y de los recursos del Municipio, haga el estudio correspondiente y establezca cuánto se recauda y si hay necesidad de balancear recursos para poder sostener, subsidiar, como la ley lo establece debe hacer una contribución adicional, como lo ha venido haciendo el Municipio de Bucaramanga, lo que no dice en ninguna parte y no lo he encontrado, es que si hay un superávit en Bucaramanga, lo redistribuyan entre Bucaramanga y Girón, porque no tiene sentido, el espíritu de la norma no nos lleva a que los Bumangueses tengamos que subsidiarle el consumo del estrato unos (1) y dos (2) a Girón y Floridablanca, lo que si tienen que hacer esos Municipios es que hagan el mismo ejercicio, a nosotros no nos interesa, que haya un solo oferente del Servicio en los tres (3) Municipios, para que los recursos del Fondo de Solidaridad se redistribuyan en los tres (3) Municipios, nos interesa que se haga el estudio, por eso se debe entregar al Municipio de Bucaramanga, y el Municipio de Bucaramanga hace el estudio, estableciendo qué porcentajes, para la tarifa básica y el consumo mínimo pueda decir cuánto se puede, debe recaudarse y si no se recauda, sobre los topes máximos establecidos, entonces el Municipio contribuye para lo que



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 30

haga falta para librar el efecto de recaudo, de contribución y subsidio,. No así está sucediendo y me preocupa porque Floridablanca y Girón no han estado contribuyendo, no han hecho aportes y por lo menos en lo que sé, están debiendo una cantidad de plata de años anteriores, la, el compromiso Doctor Montero, en el debate que hicimos la semana pasada, fue que íbamos buscar redistribuir, el superávit del Municipio, porque la reglamentación del fondo establece que solo para eso es para que se puede utilizar, los recursos que se obtienen por contribución, y que si es el caso se pueden bajar o subir los subsidios, de acuerdo al superávit o al déficit y se podrán mover dentro de los rangos establecidos, los porcentajes de contribución si así lo establecen a través del Municipio; pero también recuerdo que había otro debate importante que tiene que ver con el decreto del Señor Presidente, no tuvo fundamento legal y se cayó y que eso generaría la necesidad de tener que replantear ¿qué es lo que estamos subsidiando? y ¿cómo lo estamos subsidiando?, yo recuerdo que el Doctor Edgar Suárez, en su momento llamaba la atención de qué iban hacer ahora porque se había caído el decreto pero no se había dado cuenta que al revertir eso lo que iba a generar era una disminución a los subsidios a los estratos uno (1), dos (2) y por eso hoy la preocupación es evitar que esos subsidios se disminuyan sin que signifiquen que tengamos que grabar mas a los contribuyentes, entonces ahí si que tenemos que echarle la mano al superávit de Bucaramanga, para Bucaramanga, y eso era lo que estábamos proyectando, sin embargo hoy escucho del Doctor Montero, que seguimos utilizando las contribuciones de Bucaramanga, para subsidiar los estratos uno (1) y dos (2) de Girón y de Florida, eso si no me parece que esta acorde con el espíritu de la norma y por mas que invoquemos fondos comunes de Redistribución, ese no es el sentido del fondo común, es mas, la misma ley establece que el Fondo de Solidaridad lo Administra el Municipio, ni siquiera la Empresa Prestadora, por eso, Señor Presidente, me parece que necesitamos una respuesta concreta sobre esto, que nos digan que es lo que pasa realmente, si nos están sobrando, mil quinientos millones de pesos (\$ 1.500.000.000), ha es que se están aplicando entre Florida y Girón, que nos paguen, y Florida y Girón esos mil quinientos millones (1.500.000.000), que miremos a ver y entonces le bajamos a la contribución o le subimos al subsidio hasta donde podamos llegar, pero lo que no podemos es, con la venia así la Empresa de Acueducto sea de Bucaramanga, la Empresa de Acueducto es de Bucaramanga, pero los subsidios se los estamos mandando para otras comunidades. Presidente me ratifico, que si no hay una explicación clara, mi voto es negativo frente a este proyecto de acuerdo.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 199 FOLIO 31

**El presidente:** tiene la palabra el Doctor Montero, por favor.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR, MIGUEL ANGEL MONTERO DULCEY, REPRESENTANTE DEL ACUEDUCTO METROPOLITANO:** gracias Señor Presidente. Dos (2) aclaraciones frente a la intervención del Honorable Concejal Prieto. La primera tiene que ver con la interpretación, mas allá de lo local, de los principios de subsidiaridad a nivel Nacional, es decir, aquí tenemos un aportante a esa bolsa de subsidios, que son los superávit del Municipio de Bucaramanga, recordemos que la ley también es clara en definir y no ha cambiado esa parte, ¿qué sucede con los aportes, con los excedentes en los aportes de solidaridad?, lo excedentes de solidaridad, perdón, en los Fondos de Solidaridad, los excedentes en los fondos de Solidaridad, dice la norma: de existir, deben transferirse a los Municipios vecinos en donde sea el prestador el mismo, perdón, para los Servicios y aplicarlos en donde sea el prestador el mismo, es decir, en ese sentido, se esta dando una ampliación a esos excedentes, cuando se habla de esa ampliación, de que existen excedentes en un fondo, la ley define que se deben transferir al mismo servicio a los Municipio vecinos.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR ALFONSO PRIETO GARCÍA:** Perdón Presidente, una interpelación pequeñita.

**El Presidente:** listo Honorable Concejal.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR ALFONSO PRIETO GARCÍA:** Doctor Montero, si eso es cierto, nosotros no teníamos nada que hacer aquí, yo quiero decirle una cosa, nosotros en éste momento, si usted nos da el dato completo de cuánto vale el subsidio para Bucaramanga, de los estratos unos (1) y dos (2), de la tarifa básica y el cincuenta por ciento (50%) de l consumo mínimo, perdón de la tarifa básica y el consumo mínimo, el cincuenta por ciento (50%) y sabemos que eso suma mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000), perfectamente podemos mirar cuál es la contribución y si sabemos que los contribuyentes generan mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000), el Municipio de Bucaramanga no está obligado a girar ningún recurso para equilibrar ese fondo y adicionalmente podemos disminuir el valor de la contribución para que complete los mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000), ¿qué haría entonces el Acueducto de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 32

Bucaramanga distribuyendo excedentes que no hay?, ese es el trabajo que tenemos nosotros en el Concejo de Bucaramanga, aquí tenemos que regular la contribución para qué sea para Bucaramanga, lo que pasa es que nosotros aquí estamos firmando para que halla un superávit para que extienda el beneficio y se aplique, como lo ha dicho usted Doctor Montero, la interpretación que se le quiere dar, hay muchas interpretaciones, yo me separo de esa interpretación para decir que el Fondo se creó con el propósito de subsidiar los usuarios del Municipio, que hayan Fondos comunes de área Metropolitana, sí, pero cómo puede entender Doctor Montero que usted esta pagando la facturación de su estrato cinco (5) y seis (6) o su estrato comercial y esa plata que está contribuyendo, se la están mandando para Girón, cómo entiende uno eso, entonces nosotros ya no deberíamos ser la Junta Directiva del Municipio de Bucaramanga, sino del área Metropolitana, porque ni siquiera podíamos estar pensando en hacer esa extensión de beneficios, yo personalmente pienso que el ejercicio que la ley nos obliga a hacer, es conocer cuál es la proyección que ustedes hacen a julio, todos los meses, todos los, ahí si se la di, todos los años por el mes de julio, estamos en diciembre, todos los años por el mes de julio, deberá presentarse una proyección de cuánto cuestan los subsidios, el Municipio estudia cuánto recoge por los estratos y por industrial y comercial, si hace falta plata, balancea el fondo, si sobra plata, miran a ver qué hacer, qué es lo que pueden hacer, bajarle a la contribución, subirle al subsidio, lo que quieran, pero aquí estamos es, le soltamos el dobladillo a la contribución y nos alcanza para arropar a Floridablanca y a Girón, a mí me parece que estamos haciendo mal, lo que debemos hacer es limitarnos a lo que tenemos que subsidiar, para así resolver el problema, claro, si nosotros aprobamos aquí ya no esta, sino muchos mas recursos, entonces si el Municipio, ¿el Acueducto de Bucaramanga cubre Piedecuesta también?, mañana, también vamos a subsidiar Piedecuesta, yo no creo que ese sea el espíritu de la norma.

**El Presidente:** pide la palabra, el Honorable Concejal Edgar Suárez.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ:** gracias Presidente. Mire Presidente que, por lo menos uno encuentra eco en el Concejal Prieto, lástima que halla llegado un poquito tarde pero efectivamente lo que, para no repetir el tema, Concejal Prieto, ya que hay los superávit de la Empresa EMPAS de los valores exactos de cuánto fueron los superávit del año pasado, y mire yo quiero



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 33

reforzar un poquitico el tema Presidente, ¿cuántas formas de financiación tienen los Municipios?, los Municipios tienen siete (7) formas de financiar los subsidios de cada uno de sus Municipios, eso es muy fácil, o simplemente los Municipios vecinos a raíz de la decisión que tome el Concejo de Bucaramanga ajusta y baja, los subsidios que actualmente está dando no tienen ningún problema Presidente, miren, las formas de Financiar los subsidios son:

**Primero.** Por los aportes solidarios, que es lo que está en discusión ahorita.

**Segundo.** Por los superávit del fondo que es como hoy día se financian eso dos (2) Municipios.

**Tercero.** Por las transferencias de los recursos.

**Cuarto.** Por los recursos provenientes del diez por ciento (10%) del Impuesto Predial.

**Quinto.** Por recursos de regalías.

**Sexto.** Por recursos de las Entidades Descentralizadas del Orden Nacional y del Orden Territorial.

**Y, Séptimo.** Por los recursos de las Entidades del Orden Nacional.

Presidente, el tema de Florida y de Girón, está solucionado acá, nosotros no tenemos que echarnos una carga donde ellos tienen siete (7) alternativas para solucionar el supuesto lío que no es lío que lo vamos a dejar hoy porque cada Municipio tiene que responder por los subsidios, cada Municipio tiene que responde por los Subsidios, y si el Concejo de Bucaramanga hoy decide colocarle el techo a los subsidios, pues cómo se va a financiar si eso es déficit, tenemos siete (7) alternativas, pero con todo y eso Concejales, tenemos superávit, podemos echar mano del superávit y podemos redistribuirlo para que no haya superávit, sino que si no hay superávit, no hay bolsa común, si no hay bolsa común, no hay redistribución, y la plata se queda por el principio de solidaridad en los estratos uno (1), dos (2) y tres (3) de Bucaramanga. Ahora el equilibrio que nació con la ley, es un principio que aparece después, pero primero está el principio de solidaridad que está en la Constitución y en la ley, entonces, a mí me parece Presidente un tema importante eso, pero yo voy mas allá todavía Presidente; ¿qué está pasando actualmente, con los rendimientos financieros que generan los valores que hoy día recaudan las Empresas prestadoras con base en éstos



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 34

recaudos?, ¿para dónde se está yendo esta plata?, en la contabilidad nos la están reportando, como que nuevamente esos rendimientos financieros van a redistribuirse?, ¿Dónde están esos rendimientos financieros?, si acá queremos revolcar, eso hay para donde revolcar, esos son todos recursos públicos y son todos para subsidios de aporte, perdón de cada uno de los Municipios, acá debería el Concejo decirle a cada empresa prestadora, por favor, tráiganos en un cuadro, ¿cuáles fueron hoy día los recaudos?, ¿cuánto fue el superávit?, y ¿cuánto fueron los rendimientos financieros? Y al final de la suma, ¿cuánto nos da?. Ahí si verdaderamente, estaríamos nosotros teniendo una suma adecuada, fácil, de qué es lo que tienen que hacer las Empresas Prestadoras, y yo se Concejal Prieto, y yo escuché alguna vez un proyecto de acuerdo que usted trató de presentar sobre el tema que me pareció muy interesante y desde ese momento comencé a estudiar del tema, hace dos (2) años, entonces el tema si es un tema espinoso, necesario y que si tenemos que ponerle mucha atención, acá nosotros decir que Florida, que Girón, que la Bolsa común, nosotros no podemos hablar de cosas que hoy día no están completamente establecidas, si la bolsa común se cayó y si mañana la restablecen pues vuelve otra vez un acuerdo Municipal al Concejo y nuevamente colocamos la redistribución como debe ser con la bolsa común, pero ¿cuándo hay bolsa común?, bolsa común hay cuando hay superávit, si no hay superávit, no hay bolsa común, entonces a mí si me parece necesario que este tema ojalá se replanté, que Presidente, si hay necesidad de suspender la Sesión, se suspenda, porque es un tema que, le agradezco al Concejal Prieto, porque es un tema importante que le tenemos que dar una buena noticia a los ciudadanos de Bucaramanga, a los estratos uno (1), dos (2) y tres (3), esa es la buena noticia que le podemos dar nosotros desde el Concejo, después de todas las malas noticias que el Concejo le ha dado, ojalá darle una buena en esta, en este año nuevo. Gracias Señor Presidente.

**El Presidente:** tiene la palabra el Honorable Concejal, Henry Gamboa.

**INTERVENCIÓN HONORABLE CONCEJAL, DOCTOR HENRY GAMBOA MEZA:** bueno, muy amable Señor Presidente, un saludo especial a los Honorables Concejales, a todos los representantes de cada entidad, mire Presidente, yo creo que el tema es bien interesante y por demás definir con claridad, ¿qué está pasando con estos recursos?, yo he escuchado a los compañeros, veo la norma con claridad diciendo que cada



CONCEJO DE BUCARAMANGA

# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 35

entidad que presta un servicio en la ciudad, debe llevar una cuenta independiente lo mismo, si el servicio se presta en los diferentes Municipio, yo no entiendo cómo estamos hoy redistribuyendo unos superávits, y nosotros si quitando del presupuesto recursos que podían utilizarse, para otras inversiones, para el mismo sector de Agua, para el mismo sector de Alcantarillado, poder destinar mas de mil (1.000) recursos, ¿cuántos Alcantarillados?, ¿cuántos Acueductos Veredales podemos hacer con mil y pico de millones (\$ 1000...)que losrequieren, no entiendo porque estamos redistribuyendo esto, considero que nosotros debemos tener la información con mas claridad de este balance para el presupuesto de subsidios del año entrante, que nos entreguen esta información y pedirle el aplazamiento el acuerdo a, una vez tengamos esa información, para digerirla y tipo martes o miércoles estamos aprobando el proyecto, pero yo creo que vale la pena de buscar ese equilibrio presupuestal para Bucaramanga, que nosotros no tenemos porqué distribuir superávits, nosotros subamos, subamos los subsidios para las pilas públicas para, mire que las pilas públicas son mas de treinta mil (30.000)predios en Bucaramanga, y eso es de los pobres, de la gente desplazada, de la pobreza de la violencia, entonces tenemos que ver con claridad si mejor compensamos en mayores subsidios, pero es que además hay otro elemento y eso lo he venido yo manifestando desde el año dos mil cinco (2005), todos los, ¿como es que llaman allá?, cada uno de los clientes, suscriptores, no hay ni la mitad de los suscriptores que deben ser comerciales e industriales, no están registrados como tal en el Acueducto, luego estamos dejando de recibir aportes solidarios por una información desactualizado, yo le he pedido al Acueducto que actualicen esa información, se cruzan la información con la Cámara de Comercio, que son alrededor de setenta mil (70.000) establecimientos comerciales e industriales, prácticamente el Municipio no tendría que hacer ni un solo peso de aportes para los subsidios de estratos uno (1), dos (2) y tres (3) y las pilas públicas, entonces por favor Presidente pongo en consideración que aplacemos el proyecto y tengamos información mas clara y con tranquilidad votemos este proyecto porque obviamente hay que votar este proyecto, se requiere votarlo pero que haya mas claridad y en beneficio de los recursos del Municipio de Bucaramanga. Muy amable Presidente.

**El Presidente:** a usted Honorable Concejal, está la proposición sobre la Mesa, a consideración de los Honorables Concejales, a pasar el proyecto de acuerdo; lo otro, Señora Secretaria para mañana sin delegaciones que vengan los Directivos, los Gerentes no aceptamos delegaciones para que



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

### ACTA 199 FOLIO 36

el proyecto, para pasado mañana cuando se estudie el proyecto de acuerdo, no hay delegados aquí, sino que vengan los Gerentes directamente para que respondan por este importante proyecto; votación nominal para aplazar el proyecto de acuerdo, Señora Secretaria, para aplazarlo, tiene que ser para mañana si está aplazado, aplazado entonces lo podemos traer cualquier día, entonces queda aplazado. Votación nominal, Señora Secretaria.

**La Secretaria:** votación nominal Honorables Concejales:

### VOTACIÓN NOMINAL HONORABLES CONCEJALES PARA APLAZAR EL PROYECTO DE ACUERDO:

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ	POSITIVO
JOSÉ ALFREDO ARIZA FLÓREZ	
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	POSITIVO
DAVID CAMARGO DUARTE	POSITIVO
DIONICIO CARRERO CORREA	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	POSITIVO
ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ	POSITIVO
CELESTINO MOJICA PEÑA	POSITIVO
MARTHA EUGENIA MONTERO OJEDA	POSITIVO
CAROLINA MORENO RANGEL	
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	POSITIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	POSITIVO
URIEL ORTIZ RUIZ	POSITIVO
ALFONSO PRIETO GARCÍA	POSITIVO
WILSON RAMÍREZ GONZALES	POSITIVO
JAIME RODRÍGUEZ BALLESTEROS	
EDGAR SUAREZ GUTIÉRREZ	POSITIVO
EDGAR HIGINIO VILLABONA CARRERO	NEGATIVO

**La Secretaria:** Señor Presidente, ha sido aprobada la proposición con catorce (14) votos positivos y uno (1) negativo.

**El Presidente:** continuemos con el orden del día, Señora Secretaria.

**La Secretaria:** Quinto punto del Orden del Día:



CONCEJO DE BUCARAMANGA



# ACTA CORPORATIVA

## SALÓN CENTRAL DE SESIONES

---

ACTA 199 FOLIO 37

### 5. Lectura de comunicaciones.

**La Secretaria:** Señor Presidente no hay comunicaciones en la Secretaría.

Sexto punto:

### 5. Proposiciones y asuntos varios.

Señor Presidente, no hay proposiciones, se ha agotado el orden del día.

**El Presidente:** agotado el orden del día, se cita para mañana a las seis de la tarde (6:00 P.M) a la corporación.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

DIONICIOCARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUÁREZ RANGEL

Elaborado por: Mary Luz Acevedo Suárez.



CONCEJO DE BUCARAMANGA